



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7678

*Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se adjudican los puestos de trabajo F0134000A (ordenanza mayor), y F01330029 (puesto base ordenanza), en cumplimiento de la Resolución por la cual se ejecuta la sentencia núm. 207/2015, de 8 de mayo de 2015, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, en el recurso contencioso administrativo PA 194/2014*

#### Antecedentes

1 Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio de 2013).

2 Con fecha 8 de mayo de 2015, la sentencia núm. 207/2015 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, dictada en el procedimiento del recurso contencioso administrativo PA 194/2014 estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Jaume Murillo Orfila, participante en el procedimiento de provisión mencionado, contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se desestima el recurso de reposición que interpuso contra la de adjudicación de los puestos de trabajo, objeto de provisión (BOIB núm. 19, de 6 de febrero de 2014).

3 Con posterioridad, la sentencia núm. 600, dictada en apelación por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, confirma la sentencia de primera instancia y ordena que se retrotraigan las actuaciones a los efectos que se le reconozca al recurrente la puntuación correspondiente al grado prevista en el baremo de los méritos.

4 En cumplimiento de la decisión de la sentencia de la Sala, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dicta la Resolución de 3 de marzo de 2016 por la cual se ordena la ejecución de los términos estrictos de la sentencia y la retroacción de las actuaciones.

5 En cumplimiento de la resolución mencionada en el punto anterior, el 7 de junio de 2016, la Comisión Técnica de Valoración del grupo C2/AP, previas las actuaciones pertinentes, ha elevado la propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo F0134000A (ordenanza mayor), al Sr. Jaume Murillo Orfila, con una puntuación total de 20,03200 puntos.

6. Así mismo, el Sr. Javier Alejandro Oliver Pascual, funcionario que pierde el puesto de trabajo a raíz de la estimación del recurso, tiene que retornar al puesto de trabajo de origen, puesto F01330029 (puesto base ordenanza), visto que no indicó en su solicitud para participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo ningún otro puesto de trabajo.

#### Fundamentos de derecho

1 El artículo 81 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 3 de abril).

2 El artículo 24 y siguientes 31 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril).

3 Las bases 12, 13 y 14 de la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 19 de junio de 2013, por la cual se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 48, de 22 de junio).

4 Informe de la Dirección General de la Abogacía de 9 de marzo de 2010, sobre los efectos que se derivan de la estimación de un recurso administrativo o la ejecución de una sentencia en los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso de méritos. Por ello, dicto la siguiente :



## RESOLUCIÓN

1 Adjudicar, según la propuesta definitiva efectuada per la Comisión Técnica de Valoración del grupo C1/AP, el puesto de trabajo F0134000A (“ordenanza mayor”), al Sr. Jaume Murillo Orfila, con DNI núm. 41491390B y con un total de 20,03200 puntos, en cumplimiento de la Resolución de 3 de marzo de 2016 por la cual se ejecuta la sentencia núm. 54, de 9 de febrero de 2016, de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

2 Adjudicar, el puesto de trabajo F01330029 (“puesto base ordenanza”) al Sr. Javier Alejandro Oliver Pascual, con DNI núm. 43052246H, visto que debe retornar a su puesto de origen.

3 Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, como anexo de esta Resolución, de la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo mencionados en los puntos anteriores.

4 El plazo para tomar posesión de la nueva destinación obtenida es de tres días hábiles si la destinación radica en la misma localidad donde estaba destinado o destinada, o de un mes si la nueva destinación radica en una localidad diferente. En el caso de las personas que se encuentran en situación de excedencia voluntaria especial, el plazo para tomar posesión se entiende aplazado hasta que finalice el periodo de la excedencia. En los casos que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas puede conceder una prórroga del plazo, tal como se expone en el punto 7 b).

5 El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese en el puesto de trabajo, el cual se debe efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. La persona titular de la consejería donde preste servicios el funcionario o la funcionaria que tenga que cesar en el puesto de trabajo, puede proponer a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, por necesidades del servicio, que se aplaze hasta un máximo de 20 días hábiles. La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la propuesta, tiene que resolver.

6 La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas puede, excepcionalmente, acordar lo siguiente:

a Aplazar la fecha del cese del funcionario o de la funcionaria por el plazo máximo de un mes, completada la prórroga que prevé el apartado anterior, por exigencias del funcionamiento normal de los servicios. En este caso, si el funcionario o la funcionaria lo solicita, se le tienen que respetar las retribuciones del nuevo puesto de trabajo.

b Prorrogar, por un plazo de hasta veinte días hábiles, la incorporación del funcionario o de la funcionaria en la nueva destinación si implica cambio de localidad y se aleguen i acrediten razones justificativas de la prórroga solicitada.

7 El cómputo de los plazos de toma de posesión, en todo caso, se tiene que iniciar cuando finalicen los permisos o las licencias que se hayan podido conceder a las personas interesadas, excepto que por causas justificadas el órgano competente acuerde suspender el disfrute.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente que se publique esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma 20 de junio de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas

Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

**La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas**

Catalina Cladera i Crespi





ANEXO

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puesto: ordenanza mayor (F0134000A)

Consejería: Consejería de Educación y Universidad

Centro directivo: Consejería de Educación y Universidad

Unidad: Consejería de Educación i Universidad (Palma)

Nombre	DNI	Total Puntos
Jaume Murillo Orfila	41491390B	20,03200

Puesto: puesto base ordenanza (F01330029)

Consejería: O.A. Escuela Balear de Administración Pública (EBAP)

Centro directivo: Escuela Balear de Administración Pública

Unidad: Escuela Balear de Administración Pública

Nombre	DNI
Javier Alejandro Oliver Pascual	43052246H

